

Italiano

inglese

francese

spagnolo

turco

albanese

russo

arabo

farsi

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS SOLICITANTES DE ASILO

A) SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUS DE REFUGIADO EN BASE A LA CONVENCIÓN DE GINEBRA DEL 1951

1) ¿Quién puede obtener el estatus de refugiado político en Italia?

"...El que, debido a fundado temor de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social, o por su opinión política, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y, a causa de dicho temor, no puede o no quiere valerse de la protección de tal país..." (art. 1 de la Convención de Ginebra del 1951 sobre el Estatus de Refugiado Político).

2) Admisión al procedimiento de reconoci- miento del estatus de refugiado político (art. 1 L.39/90¹)

El solicitante debe presentar la solicitud de reconocimiento del estatus de refugiado político inmediatamente ante las autoridades de la policía en cuanto llegue a la frontera o, después del ingreso en territorio italiano, ante cualquier Comisaría de Policía (Questura). A la hora de presentar la solicitud, la Comisaría (Questura) o la Policía de frontera entregará al extranjero una hoja denominada "Invitación" ("Invito") en que se indica el día de la cita para hacer la registración fotográfica y el verbal.

En la Comisaría, el solicitante del estatus de refugiado político:

- se registra fotográficamente;
- presenta una solicitud, posiblemente por escrito, deja el pasaporte y entrega las fotocopias de los demás documentos que tenga en su poder (carnet de identidad, tarjetas de inscripción o certificados de pertenencia a partidos o movimientos políticos. En el caso que no posea ningún documento, puede presentarse igualmente la solicitud.
- Contesta a las preguntas formuladas por la Policía para expedir el cuestionario de elegibilidad "verbale" (viaje, motivos de la huida, presencia de otros miembros de la familia en Italia o en otra parte);
- entrega cuatro fotografías formato carnet (4 x 4 cm.);
- viene invitado a indicar una dirección donde poderlo contactar.

El solicitante tiene derecho a pedir a la Comisaría a) que sea escuchado personalmente por la Comisión Central para el reconocimiento del estatus de refugiado político, indicando en qué idioma prefiere ser entrevistado;

b) una ayuda de 17,56 € por 45 días por cada miembro de la familia (denominada "ayuda de primera necesidad"), en caso de no tener medios de subsistencia o de ospitalidad.²

.....
Al solicitante se le aconseja tener consigo los originales de todos los documentos que posea entregando sólo las fotocopias.
.....

3) Permiso de residencia

La Comisaría le entrega al solicitante un permiso de residencia que contiene el texto de:
"Convención de Dublín 15/6/90"³, en el caso

1 El artículo 1 es la única disposición actualmente en vigor de la Ley 39/90, la denominada "Ley Martelli", y acoge las previsiones de la Convención de Ginebra del 1951 relativas a las condiciones de elegibilidad del refugiado político. Junto a las

2 Véase Decreto 237/90 que contiene el Reglamento de actuación del artículo 1, párrafo 8, de la Ley 39/90, en materia de asistencia básica a los solicitantes de asilo y refugiados políticos, según la modificación realizada por el Decreto del Ministerio del Interior del 24 de Junio del 1998 n.284.

3 Desde el 1 de septiembre del 1997 es vigente en Italia la Convención de Dublino relativa a la determinación del Estado responsable del examen de la solicitud del estatus de refugiado político y al intercambio de información entre los Estados de la Unión Europea (Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburg, Holanda, Portugal, Reino Unido, España y Suecia).

La Convención garantiza a cada solicitante del estatus de refugiado político que su solicitud será examinada por un Estado miembro de la Unión Europea, todo esto al fin de evitar que se envíe el solicitante sucesivamente de un Estado miembro a otro sin que ninguno de éstos asuma su responsabilidad de examinar la solicitud.

que aún no se hubiera decidido cuál será el Estado miembro de la Comunidad Europea competente para examinar la solicitud. Tal permiso es válido por un mes y se puede renovar cuando caduca.

○

"Solicitud de asilo", en caso de decidir que Italia sea el Estado responsable del examen a la hora de presentar la solicitud o después. En este caso se trata de un permiso de residencia temporal válido por tres meses y renovable hasta que se cumpla el procedimiento de reconocimiento.

- A veces, esperando que se le expida el permiso de residencia, provisoriamente se le entrega al solicitante un resguardo ("cedolino"), con una fotografía, que autoriza su permanencia legal en territorio italiano.
- Es necesario verificar siempre que el nombre, apellido y nacionalidad escritos en el permiso de residencia y en todos los documentos entregados a la Comisaría sean exactos.
- En caso de cambio de dirección, el solicitante tiene que comunicar a la Comisaría donde ha presentado la solicitud la nueva dirección.

4) Casos en que es Italia el Estado competente para examinar la solicitud de reconocimiento del estatus de refugiado político

- Presencia en Italia de familiares (esposa/marido, hijos menores; padres si el solicitante es menor de edad) reconocidos refugiados políticos según la Convención de Ginebra, siempre que los dos interesados den su consentimiento;
- ingreso en Italia con un permiso de residencia o visado emitido por la autoridad consular italiana;
- ingreso irregular (sin documentos o sin visado

exigido) en uno de los países miembros de la Unión Europea a través de Italia. En este caso Italia es responsable automáticamente del examen ya que es el primer país de ingreso.

.....
Si resulta que es otro Estado el responsable del examen de la solicitud de reconocimiento, la Comisaría le entregará al solicitante un permiso (laissez-passer) para llegar a tal Estado.
.....

5) Derechos del solicitante del estatus de refugiado político:

Mientras espera, el solicitante tiene derecho a:

- la ayuda de primera necesidad solicitada junto a la solicitud de asilo, en caso de no tener medios de subsistencia o de ospitalidad en los Centros de acogida convenionados con los Ayuntamientos o las Gobernaciones civiles;
- la inscripción al Servicio Sanitario Nacional (Tarjeta Sanitaria, servicios médicos de atención básica, curas ambulatoriales y especialísticas, ingreso en hospitales, etc.);⁴
- alojamiento, en centros de acogida convenionados con los Ayuntamientos o las Gobernaciones civiles o gestionados por privados;
- libertad de circulación, sólo en el territorio italiano, con el deber de comunicar a la Comisaría el cambio de dirección;
- asistencia a la escuela primaria para los hijos menores (hasta los 15 años).

.....
El solicitante del estatus de refugiado político no puede trabajar.
.....

6) Examen de la solicitud de reconocimiento del estatus

La solicitud será examinada por la Comisión Central para el reconocimiento del estatus de refugiado político⁵. Al solicitante se le fija un encuentro (comunicado por la Comisaría) con la Comisión Central, en Roma, para consentirle contar, si fuera

4 Véase la Circular n.5 del 24.03.2000 del Ministerio de la Sanidad con referencia al Texto Único 286/98.

5 La Comisión Central es el único ente en Italia competente para decidir, de manera completamente autónoma, sobre la solicitud de asilo y está compuesta por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros del Ministerio de Asuntos Exteriores, por dos representantes del Ministerio del Interior y por un representante del Alto Comisariado de Las Naciones Unidas para Los Refugiados Políticos (ACNUR), el último únicamente con función consultativa. Véase art.2 del Decreto Presidencial del 15 de Mayo de 1990 n. 136 que contiene el Reglamento de actuación del art.1, párrafo 2, del Decreto ley del 30 de Diciembre de 1989, n.416, convertido con modificaciones, de la Ley del 28 de Febrero de 1990 n. 39 en materia de reconocimiento del estatus de refugiado político.

Italiano

inglese

francese

spagnolo

turco

albanese

russo

arabo

farsi

necesario, en presencia de un intérprete, su historia personal y los motivos de la persecución sufrida.

La Comisión Central para el reconocimiento del estatus de refugiado político puede adoptar tres tipos de decisiones:

- reconocer el estatus de refugiado político
- rechazar el estatus de refugiado político
- rechazar el estatus de refugiado político y solicitar al mismo tiempo la aplicación de los artículos 5 párrafo 6 y 19 párrafo 1 del "Texto Único decreto legislativo 286/98 de las disposiciones que conciernen a la disciplina de la inmigración y normas sobre la condición del extranjero", en base a las cuales puede ser expedido por la Comisaría competente un permiso de residencia por motivos humanitarios, que dá el derecho al trabajo y al estudio.

.....
La decisión de la Comisión Central se comunica por la Comisaría.
.....

7) Rechazo del estatus de refugiado político

En caso que no se conceda el estatus de refugiado político, el solicitante recibe una respuesta negativa (*diniogo*) de la Comisión Central para el reconocimiento del estatus de refugiado político, notificada por la Comisaría que, inmediatamente, retira el permiso de residencia.

Al solicitante se le invita a dejar el territorio del Estado ("Intimación") y en general se le entrega al mismo tiempo un decreto de expulsión, bajo el cual el solicitante tiene la obligación de dejar el territorio italiano en el plazo de 15 días. La permanencia en Italia sería, en caso contrario, irregular y se podría determinar la expulsión desde el país, incluso con el acompañamiento de la Policía hasta la frontera.

Desde Enero del 2000, contra la decisión negativa de la Comisión Central, existe la posibilidad de interponer un recurso de apelación ante el Tribunal Civil o de presentar un recurso extraordinario ante el Presidente de la República con un plazo de 120 días contados a partir de la notificación.

.....
-En caso de rechazo, con el fin de obtener

⁶ Según/Véase art.24, párrafo 4 de la "Ley 7 Agosto 1990, n.241 que contiene nuevas normas en materia de procedimiento administrativo y de derecho de acceso a los documentos administrativos" y según el Decreto del Ministerio del Interior del 10 de Mayo de 1994 n. 415/1994 que contiene el "Reglamento de actuación por la disciplina de las categorías de documentos sustraídos al derecho de acceso a los documentos administrativos".

asistencia legal, se puede dirigir a un abogado o a una asociación para la tutela de los solicitantes.

-En caso de expulsión, al solicitante no se le permite regresar a Italia y a los demás países de la Unión Europea antes que transcurran 5 años.

8) Derechos del refugiado político reconocido

a) - Derechos fundamentales:

- Derecho al trabajo: Italia garantiza a todos los trabajadores extranjeros regularmente residentes, y a sus familias, uniformidad en el tratamiento frente a la ley y plena igualdad de derechos respecto a los trabajadores italianos. En materia de acceso al empleo público los refugiados políticos se equiparan a los ciudadanos italianos.
- Uniformidad en el tratamiento con los ciudadanos italianos en lo que se refiere a la tutela judicial (libertad de acceso a los Tribunales) de los derechos y de los intereses legítimos, en las relaciones con la Administración Pública y en el acceso a los servicios públicos, dentro de los límites y según los procedimientos de la ley.
- Protección de los datos relativos a la solicitud de asilo: todos los actos relativos a la procedura de reconocimiento del estatus de refugiado político, a la solicitud de ayudas económicas y en general todos los documentos relativos a los refugiados políticos se excluyen del derecho de acceso a documentos administrativos, como previsto por la ley n.241/1990⁶.
- Prohibición de expulsión o de rechazo salvo en el caso que existan graves motivos para considerar al refugiado político como a alguien que ponga en peligro la seguridad del Estado donde se encuentre, o si, debido a presentar antecedentes penales sea por un crimen sea por un delito particularmente grave, el refugiado político pueda representar una amenaza para la comunidad del dicho Estado (art. 33 Convención de Ginebra, 1951).

b) Derechos civiles:

- Inscripción en el registro civil de los residentes extranjeros: condición para gozar de los derechos civiles, sociales, económicos, culturales y ejercerlos.
- Expedición del carnet de identidad, válido

sólo para Italia.

- **Obligación** de renovar la declaración de residencia en el ayuntamiento en el plazo de 60 días contados a partir del día de la renovación del permiso de residencia, en caso contrario se verifica la cancelación.
- **Auto-certificación:** se equipara al extranjero regularmente residente con el ciudadano italiano dentro de los hechos, estados y calidades que puedan ser convalidadas por sujetos públicos o privados italianos. La residencia regular del extranjero es objeto de *auto-certificación*.
- **Carnet de conducir:**
 - conversión del carnet de conducir nacional (si se considera válida entre los Estados reconocidos por el Ministerio de Transportes);
 - derecho a la expedición del carnet de conducir italiano, igual que los ciudadanos italianos y bajo algunas condiciones.
- **Matrimonio** del refugiado político: el *nulla-osta* es concedido por el ACNUR, en base a una "Acta de notoriedad que sustituye la partida de nacimiento, para uso matrimonio" expedida por el Tribunal Civil del lugar de residencia. **Separación / divorcio** del matrimonio celebrado en Italia: igual que para el ciudadano italiano.
- **Enseñanza pública:** obligatoria y gratuita como para los ciudadanos italianos.
- **Universidad:** equiparación con los ciudadanos italianos por lo que concierne al tratamiento reservado a los estudiantes (becas, exención del impuesto universitario etc.).
- **Asistencia sanitaria:** al igual que para los ciudadanos italianos (Tarjeta Sanitaria de la misma duración que el permiso de residencia).
- **Asistencia pública y seguridad social** (maternidad, enfermedad, vejez, invalidez, defunción, desempleo, cargos familiares, subsidios sociales, alojamiento de construcción pública): igual que para los ciudadanos italianos.
- **Reunión familiar:** se tiene que solicitar en la Comisaría del lugar de residencia sin necesidad de exhibir una renta o un alojamiento.
- **Nacionalidad italiana:** después de cinco años de residencia legal según previsto por la ley.
- **Asistencia financiera:** según el programa del Ministerio del Interior y ACNUR, que promueve:
 - intervenciones de primera necesidad (posibilidad de solicitar en el plazo de 12 meses contados a partir del día del reconocimiento del estatus de refugiado político una ayuda diaria de 17,56 h por 90 días);
 - intervenciones para el sustento de individuos y

familias;

- intervenciones por reconocida debilidad social;
- intervenciones de soporte a la integración en el trabajo.

c- Documentos relativos al reconocimiento del estatus de refugiado político:

- **certificado de reconocimiento** del estatus de refugiado político, expedido por la Comisión Central;
- **permiso de residencia** (duración mínima de dos años) renovable, expedido por motivo de "asilo político" o "concesión de asilo" por la Comisaría competente donde el refugiado político ha establecido el domicilio;
- bajo solicitud del interesado ante la Comisaría competente, la expedición del **documento de viaje para refugiado político** que le permite viajar al extranjero, excepto al país de origen, siguiendo generalmente el régimen de visado previsto por la nacionalidad del refugiado político. Libertad de viajar por los países de la Unión Europea sin visado y por un máximo de tres meses (excluidos motivos de trabajo);
- **carta de residencia:** después de 5 años de residencia legal y bajo algunas condiciones.

B) SOLICITUD DE ASILO EX ART. 10 PÁRRAFO 3 DE LA CONSTITUCIÓN ITALIANA

En Italia la solicitud de asilo puede presentarse también ante el Tribunal Civil en caso que, en el país de origen, estuviera impedido el efectivo ejercicio de las libertades democráticas garantizadas por la Constitución italiana (art. 10 párrafo 3 Constitución Italiana).

Dada la ausencia de una ley orgánica sobre el derecho de asilo que dé ejecución a la disposición constitucional, aún no se han establecido los tiempos y las modalidades necesarias para la expedición del permiso de residencia, ni tampoco los derechos y los deberes del solicitante de asilo y de el que obtiene el reconocimiento.

Italiano

inglés

francés

español

turco

albanés

ruso

árabe

persa